

Señores Concejales  
Alcalde Presidente

- D. Gumercindo Martel Cardona
- D. Pedro Pena Ortiz
- D. Mateo Ortiz Cabrera
- D. Bernardo Catardo Miranda

Con la Villa de Betancuria a  
tres de Enero de milnovecientos veinte  
ocho, reunidos en la Sala Capitular de  
este Ayuntamiento, bajo la presidencia  
del Señor Alcalde D. Gumercindo Mar-  
tel Cardona, los señores Concejales de  
este Ayuntamiento, cuyos nombres al  
margen se expresan, para celebrar sesión  
extraordinaria de primera cita de este  
pleno.

Siendo las doce horas y hallándose reunidos número  
suficiente de concejales, el Sr. Presidente declaró abierta la  
sesión y leyó el acta de la anterior que aprobada por  
unanimidad.

Por el Sr. presidente se manifestó que existiendo un trozo  
de terreno en este pueblo situado cerca del convento de San  
Diego, que mide de superficie trescientos veinte brazas pro-  
ximamente, como sobrante de vías públicas, que en nin-  
gun concepto puede dar utilidad al vecindario ni al mu-  
nicipio, que solamente se puede utilizar como solar para  
edificar y existiendo también vecinos que desean fabricar  
sin que posean terreno alguno donde hacer una casa,  
considera que el Ayuntamiento debe dar facilidad  
a los vecinos para que edifiquen casas de vivienda con lo  
no sea con perjuicio de terceros, por lo que ora debe subastarse.

La Corporación con pleno conocimiento de lo expuesto  
por el Sr. Alcalde y opinando también como el, en una-  
nidad acuerda que se saque a pública subasta el men-  
cionado trozo de terreno pero con la precisa condición de que  
el postor a quien este adjudique ha fabricar en el expresado.

Termino  
en el plazo de un año a contar desde el día  
en que le sea adjudicado.

Asimismo se acuerda que no se admitirá  
proposición alguna que no cubra el hito de diez  
puntas en cuyo valor se calcula.

No teniendo mas asuntos de que tratar en la  
presente sesión se levanta esta por el señor presidente  
firmando todos los señores concurrentes de que yo el  
Secretario certifico.



El Alcalde

Gumerindo Martel

Pedro Peña Orito

Mateo Orito

Bernardo Gotardo

El Secretario  
Jacundo Toranzo

Alcalde Presidente

D. Gumerindo Martel Cardona

Concejales

D. Pedro Peña Orito

D. Mateo Orito Cabrera

D. Antonio Rodríguez Cabrera

En la Villa de Detamucua  
a diez y seis de Febrero de mil-  
novecientos veintinueve, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Gumer-  
indo Martel Cardona, previamente  
te convocados se reunieron los  
señores que integran este Ayun-  
tamiento cuyos nombres al

margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria de pri-  
 mera convocatoria y siendo la hora señalada el Sr. Presiden-  
 te manifestó que el objeto de la reunión se contrae a dar  
 conocimiento a la Corporación de un escrito que se ha re-  
 cibido de la Administración de Rentas públicas en la que  
 da cuenta del expediente formulado por D. Agustín Aformo  
 Ferrer solicitando legitimar una parcela en el término del man-  
 común, cuya merita fue leído por el Secretario y enterada la  
 Corporación del contenido de dicho escrito después de deliberar  
 sobre el asunto acuerda: Que se consulte el asunto con  
 persona aca y se estudie lo que debe hacerse supuesto  
 que dan quince días de plazo para que este Ayunta-  
 miento entable recurso, acordando también que se vuelva  
 a reunir el Ayuntamiento el veinticinco del actual para  
 resolver lo que se debe hacer.

No teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. presidente  
 levanta la sesión a las cuatro de la tarde de todo lo cual yo  
 el Secretario certifico.



El Alcalde

Germán Martel

Mateo Reilo

Pedro Peña Brito

Antonio Rodríguez

El Secretario  
Facundo Toranzo

Señores Alcaldes  
D. Gumersindo Martel Cardona  
Concejales  
D. Pedro Peña Brito  
D. Mateo Brito Cabrera  
D. Gregorio Armas y Armas

En la Villa de Bitancurí  
a diez y ocho de Febrero de mil  
novecientos veintiséis, bajo la Pre  
sidencia del Sr. Alcalde Don  
Gumersindo Martel Cardona,  
previa convocación, se reunieron  
en Sala Capitular, los señores  
que integran el Ayuntamiento  
pleno con objeto de celebrar se  
sión ordinaria del primer cua  
trimestre, y siendo la hora señalada en la convo  
catoria y suficiente número de Concejales para  
formar mayoría y tener acuerdo el Sr. presidente  
declara abierta la sesión dándose lectura al acta  
de la última celebrada.

El Sr. Presidente manifestó que era de urgente ne  
cesidad la publicación de las listas definitivas de Concejales y  
cuadruplo número de mayores contribuyentes vecinos que,  
que con arreglo a la ley de 8 de Febrero de 1877, tienen  
derecho a elegir compromisarios para Senadores.

Trasida ala vista los documentos administrativos y  
examinados convenientemente resultaron ser los señores  
siguientes:

Concejales D. Gumersindo Martel Cardona  
D. Pedro Peña Brito, D. Mateo Brito Cabrera, D.  
Gregorio Armas y Armas, D. Antonio Rodríguez  
Cabrera y D. Bernardo Catando Miranda.

Mayores contribuyentes, D. Pedro Peña Armas 169'66  
Francisco Martín Nadal 102'57, don Antonio Silva Mender  
76'60, don Luis Armas Ortega 49'90, don Federico Re  
mirez Garcia 49'90, don Juan Mender Brito 46'55,  
don Juan José Perea Brito 43'48, don José  
Rodríguez Alonso 41'51, don José Fajardo Negro 39'24

D. Marcial Rabayna Mumpierrez 35'83, don Antonio Hernandez  
 Jimenez 34'78, don José Brito Legido 32'60, don Martín Car-  
 dona Santana 30'29, don Miguel Sanchez Lopez 29'37, don  
 Juan Pedro Cardona 23'11, don Marcos Ferraz Rodriguez 22'83,  
 don Santiago Brito y Brito 22'83, don José Brito Cabrera 22'82  
 don Bernardo Brito Lolo 22'83, don Eduardo Cabrera Mm-  
 pierron 19'57, don Antonio Brito Morales 17'40, don Nicato  
 Cabrera Mumpierrez 17'34, don Agustín Alberto Castro 15'21  
 don José Acosta Garcia 15'51.

Según queda demostrado el número de Concejales es de seis  
 y número de Vecinos mayores contribuyentes que corres-  
 ponde es el veinticuatro.

No habiendo mas asuntos de que tratar en la presente  
 sesión se dio por terminada el acto, firmando le presente  
 acta todos los señores concurrentes de que yo el Secre-  
 tario certifico.



El Alcalde

Juan Manuel Martel

Pedro Peña Brito

Mateo Brito

Gregorio Armas

El Secretario  
 Fausto Jimenez

Alcalde Presidente

D. Gumersindo Martel Cardona  
Concejales

D. Pedro Peña Brato

D. Mateo Prieto Cabrera

D. Bernardo Cortado Miranda

En la Villa de Betanzos a diez  
de marzo de mil novecientos vein-  
tisiete, previa convocatoria hecha al  
efecto, se reunieron en el salón de  
sesiones los señores que integran  
el pleno de este Ayuntamiento en  
por nombrar al margen se expre-  
san, bajo la presidencia del señor  
Alcalde D. Gumersindo Martel

con el objeto de celebrar sesión extraordinaria  
y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró  
abierto la sesión dando lectura al acta de la últi-  
ma celebrada.

El Sr. Presidente manifestó que como todos  
estaban por la convocatoria, el objeto de la sesión  
el dar cumplimiento al dispuesto en el  
artículo 489 del Estatuto municipal, haciendo la designa-  
ción de los Vocales natos de las Comisiones de evalua-  
ción real y personal del repartimiento.

La Corporación con vista de los documentos admi-  
nistrativos se ocupó en la designación de dichos vo-  
cales dando el resultado siguiente:

#### Parte Real

D. Pedro Peña Armas primer contribuyente por  
contribución rústica, con residencia en el término.

D. Gregorio Armas y Armas primer contribuyente  
por Urbana.

D. Antonio Las Torres primer contribuyente por  
riqueza rústica con residencia fuera del término.

D. Luis Armas Ortega primer contribuyente por  
Industrial y Comercio.

#### Parte Personal

D. Juan Arrocha Ayala Cuna Perroes.

4  
D. Gumerindo Martel Cardone  
Rustica.

D. Juan Mender Brito,  
Urbana.

D. Federico Ramirez Garcia contra Industrias y  
Comercio.

Quedando hecha la designación de los expresados Vocales en  
la forma que determinan los artículos 485 y 486 del mencio-  
nado Estatuto, se dio por terminado el acto, acordandose en  
definitiva que dicha designación sea expuesta al público  
por término de siete días, según lo preceptuado en el segun-  
do párrafo del artículo 489 de dicho Cuerpo legal, y firmen  
los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde

Gumerindo Martel

Pedro Peña Brito

Mateo Brito

Bernardo Catardo Picomanda

Fausto Peraza

Señores

Alcalde Presidente

D. Gumerindo Martel Cardone

Concejales

D. Pedro Peña Brito

D. Mateo Brito Cabrera

D. Bernardo Catardo Picomanda

En la Villa de Betancuria a doce de  
marzo de milnovecientos veintiseis, previa  
convocatoria hecha al efecto y bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Gumerindo  
Martel Cardone, se reunieron en la  
Sala Capitular los señores Concejales que  
integran este Ayuntamiento, cuyos nom-  
bres al margen se expresan, con obje-  
to de celebrar sesión extraordinaria de  
primera convocatoria y siendo la hora

competente el Señor Alcalde declaró abierta la sesión, con lectura del acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Trájose ala vista el Boletín Oficial de Canarias Orientales número 128, correspondiente al día 21 de Febrero último, y vista la circular publicada por la Administración de Rentas públicas de Las Palmas referente a los medios que los Ayuntamientos adopten para enjugar el déficit del presupuesto, enterada la Corporación, después de una ligera discusión, en unanimidad acuerda: Que después de hacer uso de algunos de los arbitrios que enumera el Estatuto Municipal, este Ayuntamiento siempre ha venido pidiendo el repartimiento general con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 como medio <sup>(para)</sup> cubrir el déficit del presupuesto y que a el recurran mientras el municipio no cuente con otros arbitrios que puedan ser suficientes, o que la superioridad disponga otra cosa en contrario.

Tambien se acordó que por la Secretaría se expida copia de la presente acta y se remita ala Administración de Rentas Públicas, y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión dando por terminado el acto de todo lo cual por el Secretario certifico.



El Alcalde

*Primeros* *Montet*

*Mateo Reite*

*Bernardo Gotorde*

*Pedro Peña Brito*

El Secretario

*Facundo Peraza*

En la Villa de Bitancena a veintio de Abril de milnovecientos veintisiete, previa convocatoria hecha al efecto, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Germasindo Martel cardona, se reunieron en la Casa Capitulor los señores que integran el pleno de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera cita, y siendo la hora señalada en la convocatoria y hallándose en el local, número suficiente de concejales para formar mayoría y tener acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Por el mismo Señor se ordenó al Secretario que se diera lectura a una comunicación del Ilmo Señor Delegado de Hacienda de Canarias Orientales, en la que se comunica a esta Corporación, que procede se ponga en vigor el presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el ejercicio de milnovecientos veintisiete, aprobado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión del veinte de Noviembre último, salvo el reparo que puede hacer en la partida de ingresos como producto de la prestación personal, por peritajes 1837'32 por no aparecer en el presupuesto de gastos ninguna partida contra la cual se puedan librar los pagos que por efecto de dicha prestación se produzcan.

La Corporación con entera conocimiento de lo ordenado en unanimidad acuerda: Que dicha consignación de peritajes 1837'32 quede en suspenso anulándose hasta terminar el actual ejercicio, y por último acuerda que por el Secretario se expida certificación de la presente acta y se remita al Ilmo Señor Delegado de Hacienda para constancia en la Sección de presupuestos municipales.

No habiendo mas asuntos de que tratar en la presente

sesión se dio por terminado el acto, firmando de presente  
los señores concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario  
certifico.



El Alcalde  
Gumersindo Martel

Leoro Peña Brito  
Bernardo Gotardo

Antonio Rodriguez

El Secretario  
Facundo Toranzo

En la Villa de Betancuria  
a seis de Mayo de mil novecientos  
veintiseis, bajo la presidencia del  
señor Alcalde D. Gumersindo  
Martel condona, previa con-  
vocatoria hecha al efecto, se reunie-  
ron en la casa Consistorial del  
Ayuntamiento con el objeto  
de celebrar sesión extraordinaria  
los señores del Ayuntamiento  
cuyos nombres al margen se  
expresan, Liendo la hora de las doce hora señalada  
en la convocatoria y habiendo suficiente número  
de Concejales para formar mayoría y tener acción

por el Señor Presidente se abrió la sesión manifestando que el objeto de la reunión es contraria a dar cumplimiento a ordenes superiores, posesionando de sus cargos a los nuevos Concejales, cuyo nombramiento fue hecho por el Excmo. Sr. Gobernador civil, y comunicado a este Alcaldía por el Sr. Delegado del Gobierno en esta isla.

Presentes los señores D. Mariá Robeyne Perera y D. José Fernández Negroín el Sr. Alcalde les dio posesión de sus cargos, que los demás señores de anterior nombramiento constituyen el pleno de este Ayuntamiento.

Ultimamente se acordó que se cuenta al Sr. Delegado del Gobierno de haberse dado posesión a los mencionados Concejales.

También se acordó confiar al Sr. D. Juan Sans Cartan-ya, Director Propietario de Canaries municipal la representación de este Ayuntamiento para la asistencia al III. Congreso Nacional Municipalista y se aprobaron las siguientes conclusiones.

- 1.º Liquidación exacta y metódica trimestralmente por parte de la Hacienda pública a la Hacienda Municipal del total de todos los recargos concedidos.
- 2.º Completa libertad en la forma de la Cartera Municipal sin otras limitaciones que las que perjudican a una riqueza en beneficio de otra.
- 3.º Participación en un 50% en los impuestos que sobre importación o exportación cobran los Cabildos Canarios.
- 4.º Que los Ayuntamientos perciban el impuesto del impuesto sobre cédulas personales y sean estos los que cedan a los Cabildos las cantidades que importaron en 1925 los recargos municipales.

Seguidamente a propuestas del Sr. Alcalde se procedió a acordar lo que se podía dar de enajenación de la que es jefe D. Juan Sans Cartan-ya por la refundición del Armillamento.

o sea por cada relación que se presente y disponer  
disentido el asunto se acordó hacerse en la siguiente  
forma:

No llegando a una fanega de terreno; una relación  
una punta; por dos relaciones 1'50, por tres relaciones  
2 puntas, por 4 dos puntas 50 céntimos si son 5 rela-  
ciones 3 puntas, si 6 — 3'50, si son siete 4 puntas  
si son 8 relaciones 8'50, si son nueve relaciones  
5 puntas si diez 6 puntas.

De una fanega hasta diez, una relación 1'50  
dos declaraciones 2'50, si son tres 3'50, si cuatro 4'50  
si son cinco 5'50, si seis 6'50, si siete 7'50 si  
ocho 8'50, si nueve 9'50, diez 10'50.

De diez fanegas a un una declaración 2'00 si  
son declaraciones 6'00, si tres 5'50, si cuatro 7'00  
cinco 7'00, seis 11'00, siete 13'00, ocho 15' puntas  
nueve 17'00, diez 19'00 puntas.

De cien fanegas doscientas cincuenta fanegas, una  
declaración 15'00 puntas dos declaraciones 20'00 puntas  
si son tres 18'00 puntas, si cuatro 20'00 si cinco 22'00  
si seis 24'00 si son siete 26'00, si ocho 28'00 puntas  
si son nueve 30'00 puntas y si diez 32'00.

De doscientas cincuenta fanegas hasta hasta quin-  
cientas, una declaración 25'00 si son dos declara-  
ciones 35'00,

De quinientas en adelante 30 puntas.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se dio por  
terminado el acto firmando la presente acta de que  
certifico. = tachado: últimamente = No vale. =



El Alcaide

Germán Martel

Pedro Peña Ortiz

Antonio Rodríguez

Manuel Robles

Don Majado

En la Villa de Betancuria a catorce  
de Mayo de milnovecientos veintiseis,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Guillermo Martel Cardona, previa  
convocatoria hecha al efecto, se reunieron  
en la Casa Capitular, con objeto de celebrar  
sesión extraordinaria y hallándose en  
el local número suficiente de concejales  
para celebrar sesión y tomar acuerdo  
el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión.

El Sr. Alcalde manifestó que el objeto de la reunión era  
para tratar sobre la circular publicada en el Boletín Ofi-  
cial de Canarias Orientales de 23 de Abril último nú-  
mero 143, cuya circular trata de las legitimaciones que  
solicitan algunos vecinos en los terrenos del mance-  
nío.

Abierta discusión sobre el particular, en unanimi-  
dad acuerdase oponerse a dichas legitimaciones, por  
no haber precedido los solicitantes las parcelas que tra-  
tan de legitimar, para D.ª Teresa Ruiz Brito, D. Juan  
Ortiz Cabrera, D. Antonio Ortiz Novales, D. Antonio  
Alonso, D. Bernardo Ortiz Lolo, D. Bernardino Sanchez  
Cabrera, parece que se fundan en una partición que  
emitió el Ayuntamiento el año de 1919, cuya partición fue  
anulada por la Superioridad quedando sin valor ni efecto  
todos los acuerdos que con respecto a dicha sección de terreno  
tomó el Ayuntamiento.

Así mismo acordó la corporación, que por la Al-  
caldía se de cuenta de dicho acuerdo ala Administración  
de Rentas Públicas, de Las Palmas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
en la presente sesión se dio por terminado  
firmando la presente acta todos los señores

concurriendo de que ya el Secretario certifica



El Alcalde

Gumersindo Martel

Marcial Robayo

Pedro Peña Brito

Luis Trujillo

Mateo Brito

El Secretario

Facundo Peraza

Señores

Alcalde

D. Gumersindo Martel Cardeña

Consejeros de Alcalde

D. Pedro Peña Brito

" Mateo Brito Cabrera

" Bernardo Colado Miranda

" Marcial Robayo Sierra

" Antonio Rodríguez Cabrera

" Juan Pajardo Negrín

En la Villa de Betancuria  
a veinte de Mayo de mil novecientos  
veintinueve reunidos para el efecto  
congregación al efecto en las Casas Consis-  
toriales, bajo la presidencia del R.  
Alcalde D. Gumersindo Martel Car-  
deña, los señores que al margen  
se expresan, y con asistencia  
de mí, el Secretario interino,  
y siendo las doce del día hora se-  
ñalada en la convocatoria, el  
Señor Alcalde declaró abierta  
la sesión.

El mismo Señor Alcalde  
ordeno que se diese lectura  
integralmente del expediente  
instruido para proveer la vacante

de Secretario de este Ayuntamiento dotada con el sueldo de dos mil quinientos pesos, y así se verificó dando lectura por mí, el Secretario interino, de las instancias y demás documentos con que cada uno de los aspirantes apoyan su pretensión. Así mismo se dio lectura a los artículos 231 del Estatuto municipal y veintiseis y siguientes del Reglamento de Secretarios de 23 de Agosto de mil novecientos veinticuatro para conocimiento de los señores concejales.

Abierta discusión sobre el particular, pidió la palabra el Teniente Alcalde D. Pedro Peña Brito, a quien fue concedida y dijo: Que se hallaba satisfecho de las buenas condiciones de moralidad y hasta de capacidad que adornan a los dos solicitantes, pero que, inspirándose en el únicamente en los intereses del municipio, creía que debía darse la (propiedad) preferencia para el puesto de Secretario del Ayuntamiento a D. Facundo Peraza Brito, en atención a que lleva mas de seis años en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la que ha demostrado su actividad en el cumplimiento de su deber.

Discutido brevemente este punto y hallándose todos conformes con lo manifestado por el concejal D. Pedro Peña Brito, el Alcalde dio por bastante discutido el asunto y puso a votación el nombramiento de Secretario, lo cual verificado, resultó elegido D. Facundo Peraza Brito por unanimidad, en vista de lo cual declaró Secretario en propiedad al referido D. Facundo Peraza Brito.

Y por último se acordó ponerlo en conocimiento del Excmo. Señor Gobernador civil de la provincia, y del Excmo. Señor Director General de Administración en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Secretarios y disposiciones posteriores sobre la materia.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de todo lo cual yo el Se-

certario interino certifico.



El Alcalde

Germesindo Mastet

Bernardo Gotardo

Manuel Rojas

José Fajardo

León Peña Nieto

Mateo Peña

Antonio Rodríguez

El Secretario interino

Facundo Cerro

Señores Concurrerentes

Alcalde-Presidente

Don Gumerindo Martec Cardona

Tenientes-Concejales

Don Pedro Peña Brito

Don Mateo Brito Cabrera

Don José Fajardo Negrín

Don Antonio Rodríguez Cabrera

Don Bernardo Cotaró Miranda

Don Marcial Robaina Perera

En la Villa de Betancuría,  
provincia de Canarias a las doce  
del día ocho de junio de mil  
noveientos veinte y siete, se reu-  
nieron en el salón de sesiones de  
la Casa Consistorial, previa convo-  
catoria, y bajo la presidencia del  
señor Alcalde, Don Gumerindo Mar-  
tel Cardona, los señores que inte-  
gran el pleno de este Ayuntamien-  
to, cuyos nombres al margen se ex-  
presan, asistidos de mi el Secre-  
tario Habilitado, al objeto de celebrar sesión extraor-  
dinaria, y siendo la hora competente el Señor Alcal-  
de declaró abierta la sesión.

El Señor Alcalde-Presidente manifestó que en  
virtud de no haberse recibido en tiempo oportuno el  
Boletín Oficial de la provincia, donde se insertó la  
Real Orden de ocho de Abril último, que trata de  
Comunio para la provisión de Secretarios de Ayun-  
tamientos de segunda categoría, y después de haber  
se recibido del Gobierno Civil, la documentación  
que en dicho Centro presentó uno de los concu-  
rantes, este Ayuntamiento procedió al nombra-  
miento de Secretario, conforme al artículo 26 del  
Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos de  
veinte y tres de Agosto de 1924, cuya sesión fue  
celebrada el día veinte de Mayo próximo pasado  
como consta en el Libro de actas de esta Alcaldía,  
pero que habiéndose recibido con fecha veinte  
y tres de dicho mes el Boletín Oficial y vista  
la aludida Real Orden, esta Alcaldía vino  
en conocimiento de que el Ayuntamiento hizo

el nombramiento de Secretario anticipadamente, puesto que según la regla 8ª de dicha P.O. el nombramiento de Secretario debe tener lugar después de transcurridos quince días desde la terminación del plazo concurrido para la presentación de instancias; además también se recibió una comunicación del Exmo. Señor Gobernador civil y una relación otros aspirantes que presentaron sus solicitudes en aquel Centro, en referida comunicación manifestada a esta Alcaldía - Presidencia, que el nombramiento hecho carece de forma legal por no haberse dado cumplimiento a la regla 8ª de la citada Real orden, por lo que cree esta Alcaldía - Presidencia que debe de proceder a hacer nuevo nombramiento con arreglo a dicha Soberana disposición.

La Corporación con entero conocimiento de lo manifestado por el Señor Alcalde - Presidente y de una misma parecer aprobaron lo expuesto por el Señor Presidente.

El mismo Señor Alcalde - Presidente ordenó que se diese lectura íntegramente del expediente intruido para proveer la vacante de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de dos mil quinientas pesetas, y así se verificó, dándose lectura, por mí, el Secretario. Habilitado para este acto por la Alcaldía - Presidencia de la relación

de aspirantes, remítala por el Excmo Señor Gobernador Civil y con los siguientes: \_\_\_\_\_

Don Francisco Galan Castro, Secretario de Murgabos (Coruña) con quince años y diez meses en propiedad que figura comprendido en el Escalafón de Secretarios de Ayuntamientos Don Barrón de Aguilar, Abogado, Secretario Ayuntamiento, comprendido en dicho Escalafón con un año, siete meses y trece días interino esas treinta y dos años. Don José de Sta Cruz Blanco Secretario Ayuntamiento de 54 años de edad comprendido en tan mentado Escalafón con cinco años, nueve meses y veinte y dos días en propiedad, Don Francisco Saavedra Hermaniter Ex-Secretario de Ayuntamiento y Don Fausto Perara Brito Secretario interino del Ayuntamiento de Betancuria, que figura en el tan mentado Escalafón con nueve meses y diez y nueve días en propiedad y tres años, once meses y doce días interino y presentó su solicitud en este Ayuntamiento de Betancuria. Abierta discusión sobre el particular, pidió la palabra Don Pedro Peña Brito primer Teniente Alcalde de la Corporación, a quien se le preguntó y dijo: Que se hallaba satisfecho de las buenas condiciones de moralidad y tanta de capacidades que adornaban a todos los solicitantes; pero que, inspirándose él, únicamente en los intereses del Municipio, veía que debía darle la preferencia para el puesto de Secretario del Ayuntamiento a Don Fausto Perara Brito en atención a que lleva mas de

seis años sirviendo esta Secretaría en la que ha demostrado su actividad y gran celo en en cumplimiento de su deber.

Disuntido brevemente este punto y hallándose toda la Corporación conforme con lo manifestado por el Sr. Teniente Alcalde Don Pedro Peña Brito, el Señor Alcalde-Presidente dio por bastante disuntido el asunto y puso a votación el nombramiento de Secretario, lo cual verificado resultó elegido Don Fausto Perara Brito por unanimidad en vista de lo cual declaró Secretario electo en propiedad al referido Señor Don Fausto Perara Brito.

Y por último se acordó ponerlo en conocimiento del Excmo Señor Gobernador civil de la provincia y del Excmo Señor Director General de Administración, con remisión de copia de la presente acta, según dispone el apartado 8º de la Real orden de 8 de abril último y no habiendo mas asunto de que tratar levantó la sesión de todo lo cual no es Secretario Habilitado Certificado.

El Alcalde

Juan Manuel Martel Antonio Rodríguez Bernardo Cota  
Pedro Peña Brito José Peyarich Morán Robina  
Mateo Puerto El Secretario Habilitado  
Juan Martín Macías



El Alcalde Presidente

Don Timmeriundo Martel Cardona

Concejales:

Dr. Pedro Luis Brito

" Mateo Brito

" Manuel Robayo

" Gregorio Armas

" Antonio Rodriguez

" Jose Fajardo

En la Villa de Belmaria  
a dos de Agosto de mil nove-  
cientos veintisiete, previa con-  
vocatoria al efecto se reunie-  
ron en la Casa consistorial, ba-  
jo la Presidencia del Sr. Alcal-  
de Don Timmeriundo Martel Car-  
dona, los señores concejales  
cuyos nombres al margen  
se expresan, con objeto de ce-  
lebrar sesión <sup>extraordinaria</sup> y con asistencia

de mi el Secretario habilitado por el Sr. Alcal-  
de, para esta acta, Don Esteban Silvero Fajardo, sin-  
do las doce hora señalada en la convoca-  
ria, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la  
sesión, presente Fausto Peraza Brito, de  
sesenta y dos años de edad, casado y veci-  
no de esta Villa, quien exhibió los docu-  
mentos acreditativos que determinan la  
regla 9ª de la D. O. de ocho de Abril último,  
con el fin de posesionarle en el cargo  
de Secretario en propiedad de este Ayunta-  
miento, para lo que fue nombrado en  
sesión <sup>extra</sup> ordinaria (cuatrimestral) celebra-  
da el día ocho de junio próximo pasado.

Por mandato del Sr. Alcalde se fueron  
leídos por mi el Secretario accidental todos los  
artículos del Estatuto Municipal referente  
a nombramiento, cargos, obligaciones y sepa-  
ración de Secretarios de Ayuntamiento y

luego que el referido Don Fausto Parra a  
Brito prometió comportarse con fide-  
dad, honorader y lealtad en el cumpli-  
miento de todos sus funciones, el Sr.  
Alcalde le ordenó pasase a ocupar su  
puesto en la respectiva mesa, hauien-  
dole a la vez entrega de los libros de ac-  
tos del Ayuntamiento y comisión Muni-  
cipal permanente, Boletines oficiales  
y comunicaciones mas urgentes pa-  
ra su despacho, en señal de la prote-  
cción que le daba.

Se acordó tambien que la formación  
de inventario y entrega de todos los  
demas documentos y efectos existen-  
tes en secretaría se aplazase para  
otro dia. Y por ultimo se acordó que  
en cumplimiento a lo dispuesto en  
la regla 9<sup>a</sup> dicha sobra una disposición  
y del parrafo segundo del artículo 26  
del Reglamento de Secretarios de  
Ayuntamiento, se de cuenta a la Di-  
rección General de Administración  
y al Gobierno civil de esta provincia  
remitiendo copia de la presente acta.

Y no habiendo mas asuntos de  
que tratar el Sr. Alcalde dió por ter-  
minado el acto firmandose esta ac-  
ta por el Sr. Alcalde, concejales y Secre-  
tario en propiedad, de que yo, el Secre-  
tario habilitado certifico.

82

Alcaldes



Germesindo Martel

Mateo Reite

Pedro Serra Brito

Juan Manuel Robaina

Gregorio Amas

Antonio Rodriguez

Jose Fajardo

El Secretario habilitado  
Eusebio V. Lora  
J. Fajardo

El Secretario  
Francisco Fajardo

En la Villa de Betancuria a  
veintidos de agosto de mil novecientos  
veintiocho, bajo la presidencia del  
Señor Alcalde Don Germesindo  
Martel Cardona previa convocatoria  
se reunieron en la Casa Consi-  
torial los señores del ayuntamiento  
cuyos nombres al margen se

expresar, con objeto de celebrar sesión ordinaria  
cuatrimestral, y habiéndose reunido suficiente  
número de concejales para tener acuerdo el Sr.  
Alcalde declaró abierta la sesión.

En este estado la corporación acuerda nombrar  
representante de este Ayuntamiento, en Las Palmas  
(Gran Canaria) a Don Juan Lemos y Castañya  
con las facultades en derecho necesarias para que  
cobre toda clase de libramientos que a favor  
de este Ayuntamiento estén pendientes de cobro  
en la Delegación de Hacienda de Las Palmas ó  
los que en lo sucesivo se libren, facultándole para  
que firme toda clase de recibos, resguardos o  
documentos que sean necesarios para hacer efecti-  
vos los créditos y gestionar todos los asuntos en que  
esté interesado este Ayuntamiento hasta su ter-  
minación, incluso en tablar reclamaciones Econó-  
micas Administrativas, pudiendo dicho Señor  
delegar esta autorización en su representante en  
Las Palmas D. Miguel Salvá para realizar el  
cobro de dichos créditos.

No teniendo mas asuntos de que tratar  
el Señor Presidente dio por terminado  
el acto firmando la presente acta to-  
dos los señores concurrentes de que



yo el Secretario certifico.

El Alcalde

Gumersindo Martel

Pedro Peña Brito

Mateo Peña

Marcial Robaza

Antonio Rodríguez

José Fajardo

El Secretario

Facundo Perera

En la villa de Betancuria a  
primera de Octubre de mil novecientos  
veintinueve, bajo la presidencia del Señor  
Alcalde D. Gumersindo Martel cordona  
previa convocatoria hecha al efecto se  
reunieron en la Casa consistorial los  
Señores que integran el pleno de  
este Ayuntamiento cuyos nombres  
al margen se expresan con objeto  
de celebrar sesión extraordinaria, y

siendo la hora competente y suficiente número de conceja-  
les para formar mayoría y tener acuerdo, el Señor alcalde  
declaró abierta la sesión.

Trájose ala vista una comunicación del Señor Delegado del Gobierno en la que ordena se nombre un representante para la elección en la Asamblea Nacional que se ha de celebrar en las Palmas el día siete del actual.

En su virtud se acuerda nombrar para representante de este Ayuntamiento para la elección de representante Municipal de la provincia de Las Palmas en la Asamblea Nacional con arreglo al artículo 17 del R. D. de 12 del actual a D. Pedro Peña Brito, quien acepta el cargo.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente de guiso el Secretario certifica



El Alcalde

Germán Macías

Pedro Peña Brito

Bernardo Gotardo

Gregorio Estrada

Antonio Rodríguez

Juan José Robles

Manuel Peña  
Francisco Estrada

En la Villa de Betanuria a veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintinueve, reunidos en el Salón Consistorial los señores componentes la mesa y el Ayuntamiento pleno, expresados al margen

bajo la presidencia del señor Alcalde D. Gumerindo Martel Cordona, previa convocatoria al efecto y con asistencia de mi el infrascripto Secretario, se abrió la sesión extraordinaria, dando lectura por orden del Sr. Presidente, al particular del acta de la celebrada por la comisión municipal permanente en cuatros de Septiembre próximo pasado.

Enterados los señores Concejales de dicho informe, así como de la obligación que les impone la regla 5ª de la R. O. de 28 de marzo de 1964, en relación con el párrafo segundo del artículo 61 de la Ley Municipal de 1977, acordaron nombrar en comisión a D. Bernardo Cotardo Miranda, D. Gregorio Armas y Armas y D. Marcial Robayna Perera, para que examinen las citadas cuentas, dando orden al Secretario para que les facilite cuantos datos y antecedentes sean necesarios al buen desempeño de su cometido. Tercerados los referidos señores, aceptaron el cargo para que habían sido designados, y dándose por terminada la sesión, se extendió la presente acta que firmaron con el Señor Presidente, de que yo, el Secretario, certifico.



El Alcalde  
Gumerindo Martel

Gregorio Armas  
Pedro Peña Brito  
Mateo Peña  
Antonio Rodríguez  
Bernardo Cotardo  
Marcial Robayna  
El Secretario  
Jacinto Perera

En la Villa de Betancuria  
a ocho de Octubre de mil nove  
cientos veintiocho, bajo la presi  
dencia del Señor Alcalde Don  
Guillermo Martel Cardona se  
reunieron los demás señores cuyos  
nombres al margen se expresan,  
previa convocatoria hecha al  
efecto, con objeto de celebrar sesión  
extraordinaria para que fueron convocados, y siendo la  
hora competente y hallándose en el local número  
suficiente de Concejales para tener acuerdo el Señor  
alcalde declaró abierta la sesión, con lectura del  
acto de la última celebrada.

El mismo señor Alcalde manifestó que el  
objeto de la reunión se contraía a tratar y acordar  
el recargo que sobre las cuotas de tarifa de la con  
tribución Industrial y Comercio se había de imponer.

En su virtud después de una breve discusión  
se acuerda en unanimidad, que como en años ante  
riores se ha venido gravando con treinta y dos por ciento  
procede que este año también se grave igualmente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la  
sesión, de que certifico.

El Alcalde



Guillermo Martel  
Bernardo Echeverría  
María Robaina

Pedro Peña  
Brito

José Kajarela

Antonio Rodríguez  
Francisco Tenorio

En la Villa de Betancuría a diez y seis  
de Octubre de mil novecientos veintiocho,  
reunidos los señores concejales cuyos nom-  
bres se anotan al margen, componentes  
la mayoría del Ayuntamiento pleno,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Guimerindo Martí Cardona con  
objeto de celebrar sesión extraordinaria,  
afin de discutir el dictamen emitido  
por la Comisión designada en la de el día veintitres de Sep-  
tiembre respecto de las cuentas municipales documentadas,  
correspondientes al ejercicio de 1924 a 25.

Leído por mí el Secretario, el citado dictamen, fue discutido  
ampliamente y

Resultando: Que las cuentas de que se trató presentan un  
cargo de mil setecientos veinte pesetas y once céntimos, figurando  
como data mil setecientos diez y nueve pesetas y setenta y  
ocho céntimos, y por consecuencia aparece una existencia  
en caja de treinta y tres céntimos.

Resultando: que el Sr. Teniente de Alcalde segundo in-  
forme que se han observado las prescripciones legales.

Resultando: que en los quince días que dichas cuentas  
han permanecido expuestas al público no se ha formulado  
reclamación alguna contra las mismas.

Resultando: que la Comisión designada por esta con-  
cepción en sesión del veintitres de Septiembre es de opi-  
nión de que se aprueben las cuentas de que nos ocupamos.

Considerando: que es de apreciar la observancia de las  
prescripciones reglamentarias en la sustanciación exami-

y censura de las cuentas de que se trata.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad acuerda: aprobar totalmente las cuentas del ejercicio de mil novecientos veinticuatro a veinticinco.

Y con respecto al dictamen emitido por la comisión designada en la de el día veintitres de Septiembre respecto de las cuentas municipales documentadas, correspondientes al ejercicio de 1925 a 26.

Leído por mi el Secretario, el citado dictamen, fue discutido ampliamente y

Resultando: que las cuentas de que se trata presentan un cargo de cuatro mil quinientas setenta y nueve pesetas y noventa y siete céntimos, figurando como data cuatro mil quinientas veintinueve pesetas y treinta céntimos, y por consecuencia aparece una existencia en caja de cincuenta y ocho pesetas setenta y siete céntimos.

Resultando: que el Sr. Terriente de Alcalde segundo informe que se han observado las prescripciones legales.

Resultando: que la Comisión municipal permanente dictamina en sentido de que proceda la aprobación total o parcial de las cuentas.

Resultando: que en los quince días que dichas cuentas han permanecido expuestas al público no se ha formulado reclamación alguna contra las mismas.

Resultando: que la comisión designada por esta Corporación en sesión de veintitres de Septiembre es de opinión de que se aprueben las cuentas de que nos ocupamos.

Considerando: que es de apreciar la observancia

de las prescripciones reglamentarias en la sustanciación examen y censura de las cuentas de que se trata.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad acuerda aprobar totalmente las cuentas del ejercicio de mil novecientos veinticinco a veintiséis.

También acordó que las citadas cuentas se remitan a la Delegación de Hacienda de la provincia a fin de que por la Sección de presupuestos municipales dependiente de la misma puedan cumplirse los trámites que establece el apartado ... de la disposición transitoria primera del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Con lo cual se levanta la sesión, suscribiéndose la presente acta por los Señores concurrentes de que certifico.



El Alcalde  
Guillermo de Martel

Bernardo Botardo  
Manuel Robina

Pedro Delgado

José Tejedor

Antonio Rodríguez

El Secretario  
Jacinto Peraza

# ACTA

de discusión y aprobación del presupuesto <sup>(1)</sup> *Ordinario* para  
el año 19*28*

## Señores concurrentes

Sr. Alcalde-Presidente D.

Señores de la Comisión municipal permanente

D.

## Señores Concejales

(2)

En *la Villa de Betancuria*  
a *veinticuatro* de *Octubre* de mil  
novecientos *veintiocho*, previa convocatoria al efecto y  
bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. *Gumersin de*  
*Martel Cardona* se constituyó el Ayuntamiento  
pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Con-  
cejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria de ter-  
cer período, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del  
Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y vota-  
ción definitiva del presupuesto <sup>(1)</sup> *Ordinario* de este  
Municipio para el año 19*28* cuyo proyecto ha sido formado  
por la Comisión municipal permanente, habiéndose llenado  
las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo  
el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar  
lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de  
ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos  
créditos fueron discutidos.

(1) Ordinario o extraordinario.

(2) En los Ayuntamientos de Concejo abierto deberán continuarse los nombres de los Concejales hombres o mujeres.

acordándose en definitiva y por <sup>(1)</sup> *unanimidad*  
aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y  
los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguida-  
mente:

(1) Requiere mayoría absoluta del número de Concejales que formen la Corporación. (Art. 297 del Estatuto.)

| Capítulos | CONCEPTOS                                                      | CONSIGNACIÓN |      |
|-----------|----------------------------------------------------------------|--------------|------|
|           |                                                                | Pesetas      | Cts. |
|           | <b>Presupuesto de Gastos</b>                                   |              |      |
| 1.º       | Obligaciones generales .....                                   | 889          | 05   |
| 2.º       | Representación municipal.....                                  |              |      |
| 3.º       | Vigilancia y seguridad.....                                    |              |      |
| 4.º       | Policía urbana y rural.....                                    | 85           | "    |
| 5.º       | Recaudación.....                                               |              |      |
| 6.º       | Personal y material de oficinas.....                           | 2825         | "    |
| 7.º       | Salubridad e higiene .....                                     | 929          | 06   |
| 8.º       | Beneficencia.....                                              | 1560         | "    |
| 9.º       | Asistencia social.....                                         | 61           | "    |
| 10.º      | Instrucción pública.....                                       | 625          | "    |
| 11.º      | Obras públicas.....                                            | 200          | "    |
| 12.º      | Montes.....                                                    |              |      |
| 13.º      | Fomento de los intereses comunales.....                        | 122          | 40   |
| 14.º      | Servicios municipalizados (1) .....                            |              |      |
| 15.º      | Mancomunidades.....                                            |              |      |
| 16.º      | Entidades menores.....                                         |              |      |
| 17.º      | Agrupación forzosa del Municipio.....                          |              |      |
| 18.º      | Imprevistos.....                                               | 300          | "    |
| 19.º      | Resultas.....                                                  |              |      |
|           | TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..                              | 7606         | 51   |
|           | <b>Presupuesto de Ingresos</b>                                 |              |      |
| 1.º       | Rentas .....                                                   |              |      |
| 2.º       | Aprovechamientos de bienes comunales...                        | 1366         | 24   |
| 3.º       | Subvenciones.....                                              |              |      |
| 4.º       | Servicios municipalizados.....                                 |              |      |
| 5.º       | Eventuales y extraordinarios.....                              | 3000         | "    |
| 6.º       | Arbitrios con fines no fiscales .....                          |              |      |
| 7.º       | Contribuciones especiales.....                                 |              |      |
| 8.º       | Derechos y tasas.....                                          | 280          | "    |
| 9.º       | Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales..... | 143          | 53   |
| 10.º      | Imposición municipal.....                                      | 2786         | 54   |
| 11.º      | Multas .....                                                   | 30           | "    |
| 12.º      | Mancomunidades.....                                            |              |      |
| 13.º      | Entidades menores.....                                         |              |      |
| 14.º      | Agrupación forzosa del Municipio.....                          |              |      |
| 15.º      | Resultas.....                                                  |              |      |
|           | TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.                             | 7606         | 51   |
|           | <b>RESUMEN</b>                                                 |              |      |
|           | Importan los Gastos por todos conceptos.                       | 7606         | 51   |
|           | Id. los Ingresos id. id                                        | 7606         | 51   |
|           |                                                                | "            | "    |

(1) Introducido por el núm. 14 de la R. O. de 30 de Diciembre de 1924.

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924. Con lo cual la presidencia levanta esta primera sesión de la reunión ordinaria del tercer periodo extendiéndose la presente acta que suscriben los señores concurrentes y certifico.

El Alcalde



Gumercindo Martel

Pedro Peña Bello

Antonio Rodríguez Torres Fajardo

Manuel Rabayo

El Secretario

Facundo Peraza

(1) Como en esta misma sesión podrá el Ayuntamiento ocuparse de otros asuntos de los que el Estatuto enumera como de su exclusiva competencia, se deja así abierta la presente acta; pero si no se tratase de otro asunto se dirá: «Con lo cual, la presidencia levanta esta (primera, segunda o la que sea) sesión, de la reunión ordinaria del tercer periodo, extendiéndose la presente acta que suscriben los señores concurrentes, y certifico». En los Ayuntamientos de Concejo abierto, suscribirán el acta los señores de la Comisión municipal permanente. (Art. 135 del Estatuto).

En la Villa de Betancuria a  
seis de Noviembre de mil novecientos  
veintiseis, previa convocatoria al efecto  
se reunieron en la Sala Capitular  
y bajo la Presidencia del Señor Alcalde  
de J. Guimerindo Martel Cardona los  
Señores Concejales cuyos nombres al  
margen se expresan, con objeto de  
celebrar sesión ordinaria del tercer  
período cuatrimestral.

Abierta la sesión por el Señor Alcalde este manifestó  
que en la presente sesión debía de procederse al examen  
de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio semes-  
tral de mil novecientos veintiseis, cuyas cuentas fueron  
presentadas por los respectivos cuantadantes y aprobadas  
por la Comisión municipal permanente en sesión  
del día veintitres de Octubre próximo pasado.

Examinadas dichas cuentas, resulta un cargo de  
noventa y seis pesetas sesenta y siete céntimos y la data de  
ochenta y ocho pesetas y veinticuatro céntimos, justificados  
uno y otro con los documentos que las acompañan al car-  
gamen y libramientos, resultando una existencia de ochos  
pesetas cuarenta y tres céntimos que pasan al ejercicio de  
de mil novecientos veintiseis.

Con su virtud el Ayuntamiento en unanimidad acuerda  
que no habiéndose presentado reclamación alguna y estando  
de justificadas las partidas de ingresos y gastos aprobarles fi-  
nalmente y que se remita un edicto al Excmo.  
Gobernador civil de la provincia para su inserción  
Boletín Oficial anunciándose también en los sit

costumbre de la localidad y en la forma acostumbrada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el señor Presidente ratificando la presente acta que firman los señores concurrentes de que certifico.



El Alcalde

Germán Martínez

Seoro Peña  
Brito

Antonio Rodríguez

José Tajardo

María Robaina

El Contador

Fausto Peraza